



Valoración de solicitudes de movilidad por motivos de conciliación

PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ENTRE TURNOS POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN

ACORDADO POR LA MESA ÚNICA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EL 3 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el apartado 5 del *Procedimiento para la movilidad entre turnos por motivos de conciliación*, acordado por la Mesa Única del Personal de Administración y Servicios el 3 de mayo de 2022, y en aplicación del baremo recogido en el anexo del citado procedimiento, la Comisión de Movilidad por Conciliación ha acordado lo siguiente:

Primero: Publicar la relación de solicitantes de movilidad ordenados según la puntuación total obtenida:

Orden	DNI	Puntos
1º	***9335**	14
2º	***8556**	12
3º	***6841**	3

Segundo: Adscribir al turno de mañana a la funcionaria de la escala Auxiliar de Servicios Generales, Cristina Sastre Ochoa.

Esta adscripción estará vigente desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, salvo que finalice de manera anticipada por los motivos establecidos en el punto cuarto del Acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe la interposición de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial Electrónico, de conformidad con los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 26 de junio de 2023.

Mª Inmaculada Guijarro Antón
Presidenta de la comisión

Jesús Expósito Rodríguez
Secretario de la comisión

Código Seguro De Verificación:	iaYdTiuD79DTB0y0StX2tDXNNwckFMrt	Fecha	27/06/23 14:32
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/iaYdTiuD79DTB0y0StX2tDXNNwckFMrt	Página	1/1

